

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

Ruc/código :	20602515321	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO GREEN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:26

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité, tenga la apertura de ampliar la definición de obras similares en sus componentes incluyendo el término de instalaciones domiciliarias y/o conexiones domiciliarias.

Que, por la naturaleza del servicio, cumple con la similitud de trabajos contemplados en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: C      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA REALIZADA POR EL POSTOR, ASI MISMO EN CUMPLIMIENTO CON LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE AMPLIARÁ LOS SERVICIOS SIMILARES A FIN DE CONTAR CON LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DEBERA DECIR:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y/o mantenimiento de caja de registros y/o obras en saneamiento básico y/o agua potable, que incluya componentes de instalaciones domiciliarias, suministro e instalación de válvulas y/o válvulas de control y/o instalación de micromedidores y/o macromedidores y/o instalaciones domiciliarias y/o conexiones domiciliarias y/o suministros e instalación de válvulas y/o válvula de control.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

Ruc/código :	20602515321	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO GREEN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:26

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité, tenga la apertura de ampliar la definición de obras similares incluyendo el Término de suministros e instalación de válvulas y/o válvula de control.

Que, por la naturaleza del servicio, cumple con la similitud de trabajos contemplados en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: C      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA REALIZADA POR EL POSTOR, ASI MISMO EN CUMPLIMIENTO CON LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE AMPLIARÁ LOS SERVICIOS SIMILARES A FIN DE CONTAR CON LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DEBERA DECIR:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y/o mantenimiento de caja de registros y/o obras en saneamiento básico y/o agua potable, que incluya componentes de instalaciones domiciliarias, suministro e instalación de válvulas y/o válvulas de control y/o instalación de micromedidores y/o macromedidores y/o instalaciones domiciliarias y/o conexiones domiciliarias y/o suministros e instalación de válvulas y/o válvula de control.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

---

Ruc/código :	20602515321	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO GREEN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se visualiza en las bases que el tipo de procedimiento de selección es una Adjudicación Simplificada pero en los anexos N° 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10 y 12 consideran tipo de procedimiento CONCURSO PUBLICO, por lo que se solicita al comité aclarar el tipo de proceso

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXOS      Literal: ANEXOS      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE, EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES, SE REALIZARAN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

Ruc/código :	20602515321	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO GREEN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Infraestructura Estratégica

Las bases señalan que el contratista deberá de contar con una oficina dentro de la provincia de Tarma y se acreditará con una declaración jurada en la que el postor se compromete a contar con una oficina dentro de la provincia de Tarma durante el tiempo de la ejecución del servicio, para luego señalar en la acreditación que se presente documentos que acrediten la propiedad, posesión o copia del contrato de alquiler vigente.

En ese sentido, se solicita al comité acreditar dicho requisito con la declaración jurada del postor donde se compromete a contar con una oficina dentro de la provincia de tarma durante el tiempo de la ejecución del servicio y solicitar al momento de la firma del contrato el documento que acredite la propiedad, la posesión, o copia de alquiler vigente por el periodo de la ejecución del servicio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** B.2      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA REALIZADA POR EL POSTOR, DEBIDO A QUE LAS BASES ESTANDAR EMITIDAS POR OSCE ESTABLECEN LA ACERDITACION CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

---

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:17:43

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5 Alcances y Descripción del Servicio  
5.1 Actividades

OBSERVACIÓN: Se pide Aclarar cuantos Medidores serán Asignados (Nunca tuvieron medidor) y cuantos serán por Reemplazo (ya cuentan con medidor)

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 5.1    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITE DE SELECCION, ACLARA QUE LA CANTIDAD DE MEDIDORES ASIGNADOS NUEVOS ES POR LA CANTIDAD DE 1,758 Y LOS MEDIDORES A REMPLAZAR SON

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

Ruc/código : 20102108443	Fecha de envío : 12/09/2024
Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío : 23:17:43

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

RESPONSABLE DEL SERVICIO  
Ingeniero Civil o Sanitario, titulado y colegiado

Las bases solicitan para el caso del Responsable del Servicio un profesional Titulado y Colegiado con una formación académica en las especialidades de Ingeniería Civil o Sanitaria

Se solicita se amplie a la profesión de Ingenieros de Mecánica de Fluidos y otras ramas de la ingeniería; cabe indicar que hacemos referencia a la resolución 020-2012-OSCE-PRE del 24 de enero del año 2012, en el cual se habilita a la especialidad de la Ingeniería Mecánica de Fluidos para pertenecer a los registros de Consultores y Ejecutores de Obras del Registro Nacional de Proveedores del Estado Peruano, así como las demás carreras de ingeniería según Resolución. Por tal motivo se debe ampliar el perfil profesional a otras ramas de ingeniería como lo es la Ingeniería de Mecánica de Fluidos,

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución 020-2012-OSCE-PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITE DE SELECCION, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 29, NUMERAL 29.8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y DEMAS MODIFICATORIAS, ESTABLECE QUE; EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

POR LO QUE EL POSTOR DEBERA SEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:17:43

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que la experiencia requerida sea en Instalación de Medidores, materia del presente Servicio a ejecutar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITE DE SELECCION, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION, DEL PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 29, NUMERAL 29.8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y DEMAS MODIFICATORIAS, ESTABLECE QUE; EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

EL AREA USUARIA HA ESTABLECIDO COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL ACAPITE C, DEL CAPITULO III DE LAS BASES LA DEFINICION DE BIENES SIMILARES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, DEFINICION QUE HA SIDO CONSIDERADO POR LA ENTIDAD PARA DECLARAR LA PLURALIDAD DE POSTORES EN LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO, SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO. EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE Y QUE EL RECURRENTE ESTARIA SOLICITANDO SE MODIFIQUE LA DEFINICION DE BIENES SIMILARES EN ATENCION A SU INTERES EN PARTICULAR, RESTRINGIENDO LA PLURARIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:17:43

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se pide que tambien se acepten como horas pedagógicas Similares en Gestión y/o Dirección de Proyectos, asi como tambien en Obras Publicas enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITE DE SELECCION, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION, DEL PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 29, NUMERAL 29.8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y DEMAS MODIFICATORIAS, ESTABLECE QUE; EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACION POR ERRORES O DEFICIENCIAS TECNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

EL AREA USUARIA HA ESTABLECIDO COMO CAPACITACION, DEL CAPITULO III DE LAS BASES LA DEFINICIONES QUE ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LA FINALIDAD DE CONTRATACION, DEFINICION QUE HA SIDO CONSIDERADO POR EL AREA USUARIA, Y DETERMINO LA PLURALIDAD DE POSTORES EN LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO, SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO.

EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE Y QUE EL RECURRENTE ESTARIA SOLICITANDO SE MODIFIQUE LA DEFINICION EN ATENCION A SU INTERES EN PARTICULAR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

---

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:17:43

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se confirme que la ENTIDAD gestionará los permisos Municipales, para los cortes de vereda en la ciudad de Tarma para adecuar las conexiones y poder instalar los Medidores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITE DE SELECCION, ACLARA QUE EL CONTRATISTA SE ENCARGARA DE REALIZAR LOS TRAMITES PARA LOS PERMISOS QUE SEAN NECESARIO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

---

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:17:43

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que la Data del presente Servicio este debidamente validada, caso Contrario será sujeto a Ampliación de plazo, cambio de carga de trabajo y pago de las Horas hombre empleadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.0      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITE DE SELECCION, ACLARA QUE LA DATA DE LOS USUARIOS FINALES SE ENCUENTRA ACTUALIZADA, Y SE PROPORCIONARA AL CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:31:03

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Las bases no establecen que sucederá en el supuesto de que luego de la instalación de los medidores y las adecuaciones realizadas por parte del contratista, los mismos sufran algún deterioro ya sea por acción de la naturaleza o por acción de terceros, robos, vandalismo, etc.

Al respecto el Pronunciamiento N°24-2020/OSCE-DGR, señala que no resultaría razonable que el contratista sea responsable por el ¿resguardo¿ de medidores adecuadamente instalados hasta su conformidad y/o presentación de los documentos, considerando que se contaría con un inspector o supervisor de la Entidad, encargado de la inspección de los trabajos de campo diariamente, máxime si la integridad de dichos bienes podría verse afectada por ¿caso fortuito o fuerza mayor, contraviniendo de esta manera el principio de equidad, por lo que se solicita, señalar de manera expresa que la responsabilidad de la contratista respecto al resguardo de los bienes culmina con la instalación de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA PREVIA COORDINACION CON EL COMITE DE SELECCION, ACLARA QUE EL CONTRATISTA SE ENCARGARA DE REALIZAR UN PLAN DONDE PREVEERA TODAS LAS CONTINGENCIAS, ASI COMO SE HARA RESPONSABLE EN CASO DE PERDIDAS, ROBO Y OTROS, SALVO CASO EN CASO DE DESASTRES NATURALES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EPS SIERRA CENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE 2060 MICROMEDIDORES Y 1758 INSTALACIONES NUEVAS DE MICROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE TARMA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:31:03

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar sobre los permisos municipales, siendo este un factor importante en la prestación del servicio. Al respecto que la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (D. Leg. 1280) dispone en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46 que son obligaciones de los prestadores de los servicios de saneamiento Informar con prioridad a los usuarios de los servicios y a las autoridades que corresponda, sobre las características de los mismos, los planes y obras, así como sobre las variaciones en las condiciones de prestación de los servicios con suficiente antelación si estas afectan o pueden afectar las condiciones de calidad de la prestación de los servicios. Este artículo de la norma lo debemos concordar con el artículo 3° del D. Leg. 1014, el mismo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras de infraestructura, el cual señala que: El uso de las áreas y bienes de dominio público de propiedad del Estado, incluidos el suelo, subsuelo, y aires de caminos públicos, calles, plazas y demás bienes de dominio público, por parte de los operadores de los servicios públicos señalados en el Artículo 2 del presente Decreto Legislativo, es gratuito únicamente para el despliegue, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura de redes de distribución de los servicios públicos. De otro lado la Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizados por las municipalidades en las áreas de dominio público (Ley 30477), dispone en el numeral 9.1 del artículo 9 que: Las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos deben solicitar autorización de ejecución de obra en áreas de dominio público para trabajos de ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria que (el subrayado es nuestro) afecten el uso regular de las áreas de dominio público, cuya descripción se consigna en el glosario que forma parte de la presente Ley, por lo que se requiere que sea la Entidad quien se encargue de solicitar los permisos necesarios a la Municipalidad correspondiente

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8      Página: 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACLARA QUE LOS EQUIPOS DESMONTADOS SE TRASLADARA AL ALMACEN DE PRONAA UBICADO A 7 KM. APROX.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null